



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2023 - Año de la democracia Argentina

### Disposición

**Número:**

**Referencia:** PRUEBAS DE SELECCIÓN 2023 IE PCyPS

---

**VISTO** el EX-2023-10382552-GDEBA-SDCADDGCYE y la necesidad de proveer la cobertura de cargos jerárquicos transitorios de Inspectoras/es de Enseñanza dependientes de la Dirección de Inspección General para la supervisión de servicios educativos de Gestión Estatal y de Gestión Privada pertenecientes a la Dirección de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 75º del Estatuto del Docente Ley 10579 y sus Decretos Reglamentarios, los Acuerdos Paritarios sobre el tema como normativa concordante y la Resolución N° 2767/22 establecen las pautas para la cobertura de cargos jerárquicos transitorios;

Que la organización, funcionamiento y gestión de las instituciones educativas requiere de la plena conformación del equipo de trabajo institucional en el que están incluidos las/os inspectoras/es de enseñanza;

Que la función de la/el Inspector/a/or de Enseñanza, reside en realizar adecuadas intervenciones para asegurar la Educación y el mejoramiento continuo de las actividades que se desarrollan en las instituciones educativas; atendiendo los aspectos pedagógicos, administrativos y comunitarios que inciden en la calidad de los procesos escolares;

Que el funcionamiento del Sistema Educativo se configura sobre la base de la regionalización, a través de organismos desconcentrados de administración, conducción y supervisión de carácter regional y distrital;

Que, según lo establecido en el Reglamento General de las Instituciones Educativas de la Provincia de Buenos Aires, Decreto N° 2299/11, el acto supervisivo comprende las intervenciones, el apoyo, el seguimiento y la evaluación del Proyecto Institucional en los procesos de todas sus dimensiones;

Que, en tal sentido el ejercicio de cargos de conducción y supervisión requieren conocimientos que permitan intervenciones de acompañamiento a las necesidades

educativas acordes a las políticas educativas y los proyectos institucionales;

Que, es oportuno considerar las necesidades de cobertura por más de 30 días, de los cargos de Inspectoras/es de Enseñanza correspondientes al Ítem V del Escalafón Docente, según lo pautado en el Capítulo XIV - De los Ascensos, artículo 75º Inc. 1 del Estatuto del Docente y su reglamentación;

Que, en atención a ello y en cumplimiento de las prescripciones estatutarias, corresponde proceder al llamado a Pruebas de Selección a docentes titulares con desempeño en la Dirección de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social, a efectos de conformar nóminas, según lo establecido en el artículo 75º Inc. 8 del Estatuto del Docente y en el marco de los Acuerdos Paritarios;

Que, en relación con los ascensos docentes, el Acuerdo Paritario celebrado el 3/6/09, establece la unificación de los incisos a), b) y c) del artículo 11º del Estatuto del Docente y su Reglamentación y determina la participación de las y los docentes comprendidas/os en los mencionados incisos, en igualdad de condiciones para la presente convocatoria a Pruebas de Selección;

Que, por los considerandos citados las y los aspirantes deben reunir los requisitos establecidos para el cargo y contar asimismo con título docente habilitante;

Que, resulta aplicable la Resolución N° 2767/22 que establece pautas relacionadas con los listados de docentes meritadas/os en cuanto a la permanencia, los cambios de situación por haber accedido a derechos estatutarios y/o a la aspiración de mejora en la posición en los mismos;

Que a los efectos de la confección de nóminas también resulta de aplicación la Resolución 2767/22, la cual establece en su artículo 14: *“...finalizadas las Pruebas de Selección, las Comisiones Evaluadoras conformadas a tal fin, confeccionarán una nómina de aspirantes aprobados por orden de mérito. Teniendo en cuenta el Escalafón Docente -artículo 11 del Estatuto-, las nóminas correspondientes a los ítems V y VI del Escalafón docente se remitirán a la Dirección de Inspección General, a fin de incorporar a las y los docentes en una única Nómina actualizada.”*

Que según la resolución mencionada, en su artículo 12 establece que: *“... las y los docentes que deseen modificar su posición en la misma nómina podrán presentarse nuevamente, renunciando al orden de mérito obtenido que los posiciona en la nómina vigente, como medida previa a la inscripción ante el nuevo llamado.”*

Que, asimismo el Acuerdo de Cogestión Educativa de marzo de 2012 determina: *“Dicho listado caducará cuando se haya conformado el nuevo listado de aspirantes producto de las Pruebas de Selección, en el marco del artículo 75º. inciso 8, realizadas con posterioridad a la nueva convocatoria y finalizadas todas las instancias de los Concursos de Títulos, Antecedentes y Oposición de cada uno de los Niveles y Modalidades”;*

Que, la Subsecretaría de Educación, las Direcciones de Niveles y Modalidades conjuntamente con la Dirección de Concursos y la Dirección de Inspección General establecieron el marco normativo, el Temario y Bibliografía común para la sustanciación de las diferentes pruebas, reservando a cada Dirección lo concerniente al orden específico;

Que, resulta oportuno fortalecer los procedimientos que así lo ameriten en formatos

digitales y/o virtuales para la concreción de acciones estatutarias;

Que, en tal sentido de manera conjunta la Dirección de Gestión de Asuntos Docentes, la Dirección de Informática y la Dirección de Concursos han desarrollado la aplicación para la página ABC que pone a disposición la inscripción On line a dichas pruebas;

Que, la Dirección de Concursos ha tomado intervención en el área de su competencia, en cumplimiento de las regulaciones contenidas en el Estatuto del Docente, los Acuerdos Paritarios pertinentes y demás normativa aplicable;

Que, en virtud de lo expuesto, resulta viable el dictado del presente acto administrativo;

Por ello,

## **LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN**

### **DISPONE**

**ARTÍCULO 1º.** Convocar a Pruebas de Selección para la cobertura transitoria, con carácter provisional y/o suplente de cargos de Inspectoras/es de Enseñanza de la Dirección de Inspección General, para la supervisión de servicios educativos de la Dirección de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social a Docentes Titulares de los incisos a), b) y c) del artículo 12º del Estatuto del Docente, según lo establecido en el artículo 75º Inc. 6.1.3: Ítem A.- Docentes titulares que cumplan con los requisitos de antigüedad exigidos para el cargo, Ítem B.- Docentes titulares que no cumplan con los requisitos de antigüedad exigidos para el cargo.

**ARTÍCULO 2º.** Determinar que para la cobertura de los cargos de Inspectoras/es de Enseñanza se considerará el orden de prioridad establecido en el artículo 75º inc. 6.1.3. A: A.1. Del distrito o distritos que integran el área de supervisión, A.2 De la región, y A.3 De regiones vecinas.

**ARTÍCULO 3º.** Aprobar el Anexo 1, IF-2023-10776270-GDEBA-SDCDYPSDGCYE, Cronograma de Acciones, que consta de 2 (dos) hojas, el cual pasa a formar parte integrante de la presente Disposición.

**ARTÍCULO 4º.** Aprobar el Anexo 2, IF-2023-10953431-GDEBA-SDCDYPSDGCYE, conformación de la Comisión Evaluadora, que consta de 5 (cinco) hojas, que forman parte de la presente Disposición.

**ARTÍCULO 5º.** Establecer que a los fines de la inscripción de las y los aspirantes, se utilizarán las Planillas de Inscripción, que forman parte integrante de la presente Disposición como Anexo 3, IF-2023-10725241-GDEBA-SDCDYPSDGCYE, que consta de 3 (tres) hojas, que se realizará on line a través de la página [www.abc.gob.ar](http://www.abc.gob.ar).

**ARTÍCULO 6º.** Aprobar el Anexo 4, IF-2023-10954936-GDEBA-SDCDYPSDGCYE, Temario y Bibliografía general y específica establecido, que consta de 17 (diecisiete) hojas y pasa a formar parte integrante de la presente Disposición.

**ARTÍCULO 7º.** Considerar como antecedente de valoración, el puntaje y la antigüedad docente al 31 de diciembre del año anterior a la convocatoria, determinando que a los fines de la conversión del puntaje será utilizada la tabla obrante en el Anexo 5, IF-2023-10727007-GDEBA-SDCDYPSDGCYE de la presente, que consta de 3 (tres) hojas.

**ARTÍCULO 8°.** Determinar que, para las instancias de evaluación del Informe Escrito sobre Visita a un Establecimiento, Entrevista y Coloquio, se utilizarán los Anexos 6, IF-2023-10729767-GDEBA-SDCDYPSDGCYE, que consta de 4 (cuatro) hojas, Anexo 7, IF-2023-10731509-GDEBA-SDCDYPSDGCYE, que consta de 2 (dos) y Anexo 8, IF-2023-10734670-GDEBA-SDCDYPSDGCYE, que consta de 3 (tres) hojas, los que integran la presente Disposición.

**ARTÍCULO 9°.** Aprobar los Anexos 9, IF-2023-10738675-GDEBA-SDCDYPSDGCYE, que consta de 3 (tres) hojas, y Anexo 10, IF-2023-10744012-GDEBA-SDCDYPSDGCYE, que consta de 2 (dos) hojas, correspondientes a las Planillas de Notificación y Resumen respectivamente.

**ARTÍCULO 10°.** Aprobar los Anexos 11, IF-2023-10749562-GDEBA-SDCDYPSDGCYE, Formulario de Propuesta de Asignación de Funciones Jerárquicas, que consta de 3 (tres) hojas, Anexo 12, IF-2023-10751328-GDEBA-SDCDYPSDGCYE, Acta de Ofrecimiento, y Anexo 13, IF-2023-10752451-GDEBA-SDCDYPSDGCYE, Indicación de Limitación de Funciones, que constan de 2 (dos) hojas, los cuales pasan a formar parte de la presente Disposición.

**ARTÍCULO 11°.** Determinar que, finalizadas las Pruebas de Selección, y de acuerdo al orden de mérito, la Comisión Evaluadora confeccionará los listados de docentes aprobadas/os por cada Región Educativa, que serán remitidos a la Dirección de Inspección General previa notificación fehaciente de las y los interesadas/os.

**ARTÍCULO 12°.** Establecer que la Dirección de Inspección General confeccionará una única nómina de aspirantes aprobadas/os por Región, según estricto orden de mérito, resultante de la planilla resumen de docentes aprobadas/os de la presente convocatoria y la nómina anterior, previa actualización según Resolución 2767/22.

**ARTÍCULO 13°.** Determinar que las nóminas señaladas en el artículo anterior obrarán en la Dirección de Inspección General para proceder a las asignaciones que correspondan.

**ARTÍCULO 14°.** Registrar la presente Disposición en el Departamento Administrativo de la Subsecretaría de Educación. Notificar a la Dirección de Concursos, a la Dirección de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social, a la Dirección de Inspección General y por su intermedio a las 25 Jefaturas Regionales de Educación de Gestión Estatal y de Gestión Privada. A la Subsecretaría Administrativa y Recursos Humanos quien lo hará a la Dirección Provincial de Recursos Humanos, a la Dirección de Asuntos Docentes y por su intermedio, a todas las Secretarías de Asuntos Docentes Distritales para las correspondientes acciones de publicación y notificación. Cumplido, archivar.



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2023 - Año de la democracia Argentina

### Informe

**Número:**

**Referencia:** ANEXO 1 - IE 2023 CRONOGRAMA DE ACCIONES

---

### ANEXO 1

### CRONOGRAMA DE ACCIONES

### INSPECTORAS/ES

FECHA	ACCIONES
3/4 al 11/4 (5 días hábiles)	Difusión y notificación a través de las Secretarías de Asuntos Docentes.
12/4 al 14/4 (3 días hábiles)	<b>Inscripción de aspirantes por aplicativo en línea ABC.</b>
17/4 al 19/4 (3 días hábiles)	Confección y remisión de nóminas de inscriptas/os a la Comisión Evaluadora por parte de la Secretaría de Asuntos Docentes indicando: a) Inscriptas/os en condiciones de aspirar. b) Inscriptas/os que no reúnen condiciones.

<p>20/4 al 24/4 (3 días hábiles)</p>	<p>Control de los listados de inscriptas/os por la Comisión Evaluadora. Rectificaciones si correspondiere. Remisión de listados a la Secretaría de Asuntos Docentes.</p>
<p>25/4 al 27/4 (3 días hábiles)</p>	<p>Exhibición y notificación en la Secretaría de Asuntos Docentes del distrito de las nóminas de inscriptas/os que poseen los requisitos para aspirar y de aquellas/os que no los reúnen.</p>

**PRUEBAS A PARTIR DE: 28 de ABRIL DE 2023**



**G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S**

2023 - Año de la democracia Argentina

**Informe**

**Número:**

**Referencia:** ANEXO 2 - IE 2023 C.E. PCyPS

---

**ANEXO 2**

**COMISIONES EVALUADORAS**

**INSPECTORA/OR**

**SEDE 1.**

**REGIONES: 1 A 5 Y 7 A 9**

<b>CARGOS</b>	<b>TITULARES</b>	<b>SUPLENTES</b>
<b>DIRECTORA/OR DOCENTE</b>  (Subdirectora/or o Asesora/or designado por la Dirección Docente)	ASESOR DOCENTE  VICTOR MEDINA	ASESORA DOCENTE  MARÍA FERNANDA AGUIRRE
<b>DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN GENERAL</b>	DIRECTORA DE INSPECCIÓN GENERAL MARISA VAZQUEZ	INSPECTORA JEFE REGIONAL AMELIA BRESSAN
<b>INSPECTORA/OR JEFE</b>	INSPECTORA JEFE  CLAUDIA GODOY	INSPECTORA JEFE  ANALIA RICCARDI

<b>INSPECTORA/OR</b>	<b>INSPECTORA DE ENSEÑANZA</b>  ANABELA BERAZATEGUI	<b>INSPECTORA DE ENSEÑANZA</b>  MARCELA FERNANDEZ CARDOSO
----------------------	--	---

**SEDE FÍSICA:** Calle 43, N° 525, La Plata

**SEDE VIRTUAL CORREO:** pcypspruebas@abc.gob.ar

**COMISIONES EVALUADORAS**

**INSPECTORA/OR**

**SEDE 2**

**REGIONES:6 Y 10 A 14**

<b>CARGOS</b>	<b>TITULARES</b>	<b>SUPLENTES</b>
<b>DIRECTORA/OR DOCENTE</b>  (Subdirectora/or o Asesora/or designado por la Dirección Docente)	ASESORA DOCENTE  ILEANA ESCUDERO	ASESOR DOCENTE  LAUTARO GUERRERO
<b>DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN GENERAL</b>	DIRECTORA DE INSPECCIÓN GENERAL MARISA VAZQUEZ	INSPECTORA JEFE REGIONAL MARCELA MORÉ
<b>INSPECTORA/OR JEFE</b>	INSPECTORA JEFE JULIETA DESTÉFANO	INSPECTORA JEFE ALEJANDRA SIGNO
<b>INSPECTORA/OR</b>	INSPECTORA DE ENSEÑANZA	INSPECTORA DE



MARCELA  
FERNANDEZ  
CARDOSO

ENSEÑANZA  
CECILIA IBIZA

**SEDE FÍSICA:** Mitre N°784, esquina Moreno. Ramallo.

**SEDE VIRTUAL CORREO:** pcypspruebas@abc.gob.ar

**COMISIONES EVALUADORAS**

**INSPECTORA/OR**

**SEDE 3**

**REGIONES:** 15 A 20, 24 Y 25

<b>CARGOS</b>	<b>TITULARES</b>	<b>SUPLENTES</b>
<b>DIRECTORA/OR DOCENTE</b>  (Subdirectora/or o Asesora/or designado por la Dirección Docente)	ASESORA DOCENTE  ILEANA ESCUDERO	ASESORA DOCENTE  MARIA FERNANDA AGUIRRE
<b>DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN GENERAL</b>	DIRECTORA DE INSPECCIÓN GENERAL MARISA VAZQUEZ	INSPECTORA JEFA REGIONAL  YOLANDA CEJAS
<b>INSPECTORA/OR JEFE</b>	INSPECTORA JEFE FERNANDA CATULLO	INSPECTOR JEFE  JULIO BENITEZ
<b>INSPECTORA/OR</b>	INSPECTORA DE ENSEÑANZA ANA MAGNO	INSPECTORA DE ENSEÑANZA ANABELA BERAZATEGUI

**SEDE FÍSICA:** Rivadavia 2936 Olavarría

**SEDE VIRTUAL CORREO:** pcypspruebas@abc.gob.ar

**COMISIONES EVALUADORAS**

**INSPECTORA/OR**

**SEDE 4**

**REGIONES: 21 A 23**

<b>CARGOS</b>	<b>TITULARES</b>	<b>SUPLENTES</b>
<b>DIRECTORA/OR DOCENTE</b>  (Subdirectora/or o Asesora/or designado por la Dirección Docente )	ASESOR DOCENTE  VICTOR MEDINA	ASESOR DOCENTE  LAUTARO GUERRERO
<b>DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN GENERAL</b>	DIRECTORA DE INSPECCIÓN GENERAL MARISA VAZQUEZ	INSPECTOR JEFE REGIONAL LUIS SOIFFER
<b>INSPECTORA/OR JEFE</b>	INSPECTORA JEFA  SANDRA CASSITTI	INSPECTORA JEFA  JULIETA CONTI
<b>INSPECTORA/OR</b>	INSPECTORA DE ENSEÑANZA VANESA BARANI	INSPECTORA DE ENSEÑANZA MARÍA CRISTINA AGUIRREZABALA

**SEDE FÍSICA:** San Martín N° 371, Bahía Blanca.

**SEDE VIRTUAL CORREO:** pcypspruebas@abc.gob.ar



**G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S**

2023 - Año de la democracia Argentina

**Informe**

**Número:**

**Referencia:** ANEXO 3 - IE 2023 SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN

---

**ANEXO 3**

**SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN**

**ASIGNACIÓN DE FUNCIONES DE INSPECTORA/OR**

**1.- REGIÓN EN LA CUAL SE INSCRIBE:.....**

**2.- DATOS PERSONALES:**

Apellido y Nombre:.....

Documento de Identidad: Tipo.....Nº:.....

Lugar de nacimiento:.....Fecha:.....

Domicilio Real:.....

Localidad:.....Partido:.....T.E.....

Correo personal del ABC.....

**3.- SITUACIÓN DE REVISTA:** (La información que aquí se consigne deberá ser validada por autoridad competente).

NIVEL/ MODALIDAD	DISTRITO	ESTABLE- CIMIENTO	CARGO /ÁREA	ASIGNATURA	CANT MÓD	CANT HS	SIT. DE REVISTA	CARGO QUE DESEMPEÑA ACTUALMENTE	PUNTAJE AL 31/12/...

**Firma y sello de autoridad competente**.....

**4.- REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN:** (encerrar lo que corresponda).

Cambio de funciones:                              SI      NO

Presenta certificado R. Nº 12.465/99:    SI      NO

SITUACIONES DISCIPLINARIAS: (encerrar lo que corresponda).

Actuaciones Presumariales:                    SI      NO

Actuaciones Sumariales:                      SI      NO

Sanción de postergación de ascenso:        SI      NO

Antigüedad en la **docencia pública (estatal y privada)** de la Provincia de Buenos Aires con carácter de titular, provisional o suplente al 31/XII/..... : .....

Antigüedad en el desempeño efectivo en la Dirección que convoca con carácter de titular, provisional o suplente al 31/XII/..... : .....

**Los datos consignados en la presente inscripción tienen carácter de declaración jurada. La comprobación de falseamiento de datos eliminará al aspirante.**

Lugar y Fecha:.....

Firma de la/el aspirante:.....



**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
2023 - Año de la democracia Argentina

**Informe**

**Número:**

**Referencia:** ANEXO 4 - IE 2023 PCyPS TEMARIO Y BIBLIOGRAFÍA

---

**ANEXO 4**

**TEMARIO Y BIBLIOGRAFÍA AÑO 2023**

**ESTRUCTURA**

**EJE 1- ESTADO, SISTEMA Y POLÍTICAS EDUCATIVAS**

**1.1-Estado, sociedad y educación**

Estado, sociedad y Educación. La educación en y para la democracia: derechos humanos, justicia social, igualdad y no discriminación. La educación y el mundo del trabajo. Configuración del sistema educativo nacional. La ley nacional N°26.206 y la ley provincial N° 13688 como marcos regulatorios y pautas programáticas. Fundamentos filosóficos, éticos, políticos y pedagógicos. El Estado, las políticas públicas y el derecho a la educación. Las políticas educativas como políticas públicas. Las tensiones en debate: universalización-focalización, centralización –descentralización, expansión-calidad. La democratización del sistema educativo, lo común y lo público. Leyes que fortalecen el ejercicio del derecho a la educación:

Ley Nacional de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes; Ley Provincial de Educación Sexual Integral. Lineamientos de política educativa: la democratización como principio y la articulación como estrategia; el carácter integral de las políticas: la construcción de una perspectiva común.

## 1.2-Gobierno y Administración del Sistema

Estructura y funciones del sistema educativo de la provincia de Buenos Aires. Los ámbitos de desarrollo de la educación: urbanos, rurales continentales y de islas, contextos de encierro, domiciliarios y hospitalarios, y virtuales. Configuración del Nivel Central. La Región y el Distrito como Unidades de Gestión Territorial. La conformación de la gestión intermedia: Jefaturas Regionales y Distritales, Consejos Escolares, Secretarías de Asuntos Docentes y Centros de Capacitación, Información e Investigación Educativa (CIIES), UEGD, Tribunales Descentralizados de Clasificación. La articulación con otros organismos y áreas de gobierno a nivel local.

### Bibliografía

Feldfeber, M. y Gluz, N. (2011). Las políticas educativas en Argentina: herencias de los '90, contradicciones y tendencias de "nuevo signo". *Educ. Soc.*, vol. 32, n. 115. Disponible en: [http://mapeal.cippe.org/?page\\_id=1077](http://mapeal.cippe.org/?page_id=1077) pp. 339-346

Jaime F. [et.al.](2013). *Introducción al análisis de políticas públicas*. Capítulo 1. "Conceptos introductorios". Universidad Nacional Arturo Jauretche. 1a ed. - Florencio Varela .Pp. 11 a 29

López, N. y Corbetta S. (2009). Hacia una nueva generación de políticas. Una invitación a revisar viejas tensiones en el campo de las políticas sociales y educativas (pág. 305-325). En N. López (coord.) *De relaciones, actores y territorios: hacia nuevas políticas en torno a la educación en América Latina*. Buenos Aires: Instituto Internacional de Planeamiento de la educación IIPE-Unesco

Puiggrós, Adriana (2003) *Qué pasó en la educación argentina. Breve historia desde la conquista hasta el presente*. Cap: "La organización del Sistema Educativo Nacional". Buenos Aires: Ed.Galerna. Pp.73-90

Puiggrós, A y Gagliano, R.(2004). La Fábrica de conocimiento. Cap. 1 "Consideraciones teóricas". Homo Sapiens. Buenos Aires. Pp. 5-25

Southwell, Miriam (2015) "La escolarización en el Gran Buenos Aires", en Kessler, Gabriel (Director) *Historia de la Provincia de Buenos Aires*. Tomo 6. Gonnet, EDHASA, UNIPE. Disponible en: <https://editorial.unipe.edu.ar/> Pp. 429-454

### MARCOS NORMATIVOS



Constitución Nacional Argentina. Art 5, 41, 42, 75 inc.17, 19,

Constitución de la Provincia de Buenos Aires. Cap. I, art 198; Cap. II, art 199, 200; Cap.II, art 201-204; Cap. IV,205

Ley de Educación Nacional N°26206/06

Ley de Educación de la Provincia de Buenos Aires N°13688/07, Art. 43; Capítulos VII a X.

Ley Nacional de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes N°26061/05

Ley Provincial de Promoción y Protección Integral de los Derechos de los Niños 13.298/05- Decreto Reglamentario 300/05

Ley 27.360 – Convención Interamericana sobre protección de los Derechos Humanos de las personas mayores.

Ley Nacional N° 26.150/06 de Educación Sexual Integral.

Ley Provincial de Educación Sexual Integral 14744/15.

Ley Nacional de Identidad de género 26743/12

Ley de Paritarias 13522/06

## **EJE 2- LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS**

La institución educativa como unidad pedagógica del sistema. Dos modos de gestión: Estatal y Privada.

Concepción de planeamiento y concepción de gestión. El Proyecto Institucional como planificación sustentable en el tiempo. La definición de problemas institucionales como campo de intervención y proceso colectivo. El análisis y la consideración de las variables socio comunitarias y de las variables relacionadas con la diversidad y la singularidad de los actores de la comunidad educativa. Dispositivos institucionales para el abordaje de situaciones de vulneración de derechos.

La conformación de la POF como eje vertebrador de las condiciones institucionales para la enseñanza y el aprendizaje. La evaluación institucional. Construcción y lectura de indicadores. Objetivos y Metas. La

registración y archivo de la documentación institucional.

La conformación de equipos de trabajo intrainstitucionales. La puesta en valor de las trayectorias de todos los actores institucionales. Las vinculaciones interinstitucionales e intersectoriales que contribuyen a propiciar condiciones integrales para el desarrollo de los procesos de enseñanza y de aprendizaje.

La Dirección de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social: Misiones y Funciones. Estructura técnico-pedagógica y Orgánica Administrativa. Normativa vigente.

Concepto de Modalidad. Definición en el marco de la Ley provincial de Educación. Estructuras territoriales de la Modalidad: EOE, CEC, EDI, EID. Objetivos en relación a la transversalidad con los diferentes Niveles de Enseñanza y Direcciones de Modalidades.

Aproximaciones conceptuales a la Psicología Comunitaria y a la Pedagogía Social.

El trabajo de supervisión con las estructuras territoriales de la modalidad Psicología Comunitaria y Pedagogía Social para el acompañamiento socioeducativo de las trayectorias escolares en cada Nivel obligatorio: su fortalecimiento, seguimiento y evaluación en el marco de la responsabilidad compartida.

Puestos de trabajo docente y funciones de los EOE, EDI, EID.

El Centro Educativo Complementario y su articulación pedagógica con los Niveles y Modalidades del sistema educativo. La supervisión de la enseñanza en los CEC.

Intervención socioeducativa de la Modalidad en dispositivos de Inclusión Educativa: la Mesa distrital de inclusión (MDI – Resolución 1664/17), dispositivos pedagógicos en articulación con la Modalidad de Educación Especial, tratamiento de solicitudes de Acompañantes/Asistentes Externos.

La Mesa Distrital de Inclusión Educativa (MDIE – Resolución 143/17).

Definición de vulneración del derecho a la educación. Definición de vulnerabilidad educativa.

Prácticas y culturas institucionales: su incidencia en las trayectorias escolares.

La promoción de prácticas institucionales cuidadosas de la convivencia escolar.

Abordaje Integral de situaciones conflictivas en el escenario escolar y de vulneración de derechos de estudiantes desde la responsabilidad compartida dentro del sistema educativo y con otros efectores.

Articulaciones intra institucionales, intersectoriales y comunitarias para construir y fortalecer redes integrales para la intervención.

Los Registros Institucionales de Trayectorias Educativas (RITE).

## **Marco Normativo**

Ley de Educación de la Provincia de Buenos Aires N°13688/07

Decreto 2.299/11. Reglamento de Instituciones Educativas de la Provincia de Buenos Aires:  
Capítulo 2; Artículos 82 y 83, 271 a 280.

Ley Nacional 26.485/09 Ley de Protección Integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.

Ley Nacional 27.234/15 Educar en Igualdad: Prevención y Erradicación de violencia de género.

Ley Provincial N°12.569/01 y Ley 14509/13 sobre Violencia Familiar y sus Modificatorias a la fecha.

Ley Nacional 27.455 Modificación del Artículo 72 del Código Penal: Delitos que pueden ser promovidos de oficio.

Ley Provincial N° 12.807/01 sobre Abuso Sexual Infantil.

Ley Nacional 26.892/13 sobre la promoción de la Convivencia y el abordaje de la conflictividad social en las instituciones Educativas

Ley Provincial 14.750/15 Abordaje de la convivencia y la conflictividad social en las Instituciones Educativas de la Provincia de Buenos Aires

Ley Provincial N° 14.581/13 que garantiza y promueve la creación de los organismos de representación estudiantil bajo la forma de centros de estudiantes en la provincia de Buenos Aires.

Ley Provincial 10.430 y su reglamentación N°4161/96. Estatuto y Escalafón para el Personal de la Administración Pública y Art 87 Presentación de descargo ante sanciones” de la misma Ley.

Ley N°7647/70 de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Buenos Aires y sus Modificatorias a la Fecha.

Ley Nacional 27.306/17 Abordaje integral e interdisciplinario de las dificultades específicas del aprendizaje.  
Ley Provincial 15.048/18 Dificultades específicas del aprendizaje.

Ley Nacional 26.390/08 Prohibición del trabajo infantil y Protección del trabajo adolescente.

Ley Provincial 13.803/08 Contra el trabajo infantil.

Ley Nacional 26.364/08 Prevención y sanción de la trata de personas y asistencias a sus víctimas.

Ley Provincial 14.453/12 Contra la trata de persona.

Ley Brisa 27452/18.

Ley 15134/19 (Ley Micaela).

Ley 27.130 Ley Nacional de Prevención del suicidio y Decreto Reglamentario 603/21 (Disponible en: <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/decreto-603-2021-353991/texto>)

## **Resoluciones**

Resolución 1328/20 (RESOC-2020-1328-GDEBA-DGCYE): Conformación de la UEGD. Disponible en: <https://normas.gba.gob.ar/documentos/BMRAkOCa.pdf>

Resolución N° 143/17 Subsecretaría de Educación. Mesas Distritales de Inclusión Educativa (MDIE). Disponible en: [https://abc.gob.ar/secretarias/sites/default/files/2021-05/resolucion\\_ndeg\\_143-17.pdf](https://abc.gob.ar/secretarias/sites/default/files/2021-05/resolucion_ndeg_143-17.pdf)

Resolución de la DGCyE N° 1664/17. Educación Inclusiva de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y jóvenes-adultos con discapacidad en la provincia de Buenos Aires (MDI).

Resolución 222/14 del Consejo **Federal de Educación – Anexo I** (Incluye referencias a emisión de títulos y cambio de identidad). Disponible en: [http://www.bnm.me.gov.ar/giga1/normas/RCFE\\_222-14.pdf](http://www.bnm.me.gov.ar/giga1/normas/RCFE_222-14.pdf)

Resolución de la DGCYE N°1039/01 - Distribución de la carga laboral de los E.O.E. en las Instituciones Educativas

Resolución de la DGCyE N° 3367/05, 333/09 y 1004/09- Pautas generales para la organización de Plantas Orgánico Funcionales y Anexo VIII.

Resolución 1594/17. Régimen Académico de CEC

Resolución N°1057/14. Régimen Académico del Nivel Primario. Modificatoria Resolución 197/16

Resolución N° 81/13. Unidad Pedagógica del Nivel Primario.

Resolución N°587/11 y 1480/11. Régimen Académico del Nivel Secundario.

Resolución N° 1594/17 Propuesta Curricular para Centros Educativos Complementarios.  
Resoluciones correspondientes a los Diseños Curriculares del Nivel Inicial, del Nivel Primario y del Nivel

Secundario.

Resolución N° 736/12.Tratamiento del ausentismo escolar.

Resolución N° 45/08 del Consejo Federal de Educación Lineamientos curriculares para la Educación Sexual Integral.

Resolución 256/15 del CFE – Lineamientos Curriculares para la Prevención de Adicciones.

Resolución 340/18 del Consejo Federal de Educación para dar efectivo cumplimiento a la Ley N°26.150 de Educación Sexual Integral.

Resolución 4891/18. Titulación de estudiantes con discapacidad en la Educación Secundaria.

Resolución 59/13 Subsecretaría de Educación. Abordaje de las Dificultades específicas del aprendizaje.

Resolución 721/18 Equipos Interdisciplinarios Distritales EID.

Resolución firma conjunta N° 33/2020. Modificación de la estructura de la Dirección General de Cultura y Educación.

Resolución 308/23. Calendario de Actividades Docentes.

Protocolo Provincial de Prevención, Detección y Abordaje del Abuso Sexual en la Infancia y Adolescencia. IF-2019-40648778-GDEBA-DGCYE (2-12-19)

Portal Digital para información sobre leyes Nacionales: Información legislativa  
<http://www.infoleg.gob.ar/>.

Sobre Normativa provincial [www.gob.gba.gov.ar/dijl/](http://www.gob.gba.gov.ar/dijl/) y <https://www.boletinoficial.gba.gov.ar/>  
Portal Educativo: [www.abc.gob.ar](http://www.abc.gob.ar)

## **Disposiciones**

Disposición N° 40/08 - Reuniones Plenarias. Dirección de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social, Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires.

Disposición N° 41/08

Disposición N° 8/09 Listado de emergencia.

Disposición N° 7/09 Mesa de Gestión Psicoeducativa.

Documento de trabajo N° 3/10.

Disposición N° 185/22 de la Dirección de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social, Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires.

Disposiciones anuales de la Modalidad para la redistribución de cargos de planta distrital.

## **Comunicaciones**

Comunicaciones y Propuestas (Programas y dispositivos propios y conjuntos), Documentos de Trabajo de la Dirección de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social desde 2007 a 2023. Disponible en: <https://abc.gob.ar/secretarias/areas/subsecretaria-de-educacion/psicologia-comunitaria-y-pedagogia-social/direccion-de-psicologia>

Comunicaciones Conjuntas con Niveles y Modalidades desde 2007 a 2022. Disponibles en: <https://abc.gob.ar/secretarias/areas/subsecretaria-de-educacion/psicologia-comunitaria-y-pedagogia-social/direccion-de-13>

Materiales del Programa de Fortalecimiento de las Estructuras de la Modalidad de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social. Disponibles en:

<https://abc.gob.ar/secretarias/areas/subsecretaria-de-educacion/psicologia-comunitaria-y-pedagogia-social/direccion-de-15>

## **Bibliografía.**

Baquero, R. y Terigi, F, "En búsqueda de una unidad de análisis del aprendizaje escolar". En Dossier "Apuntes pedagógicos" de la Revista Apuntes. UTE/CETERA, Bs As 1996. Disponible en: [https://inscastelli.cha.infed.edu.ar/sitio/upload/Baquero - En Busqueda de una Unidad de Analisis.pdf](https://inscastelli.cha.infed.edu.ar/sitio/upload/Baquero_-_En_Busqueda_de_una_Unidad_de_Analisis.pdf)

Cornu, Laurence: "Construyendo un saber sobre el interior de la escuela". Cap. La confianza en las relaciones pedagógicas. 1999. Novedades Educativas y CEM.

Dobles Oropeza, I. (2015). Psicología de la liberación y psicología comunitaria latinoamericana. Una perspectiva. Revista Teoría y Crítica de la Psicología 6 (2015), 122-139. Disponible en: <http://www.teocripsi.com/ojs/>

Krichesky Marcelo (Comp). La educación social en Argentina ante el desafío de justicia educativa” (pp 91-102), en Cuadernos de trabajo N° 2 año 1: Pedagogía social y educación popular, 2011, UNIPE: Editorial Universitaria. Prólogo y Capítulos: “Hacia la pedagogía que la educación requiere, aquí y ahora” (pp 9-21), “Educación social y políticas públicas. Disponible en: [www.unipe.edu.ar](http://www.unipe.edu.ar)

Montero, Maritza (2008). Introducción a la Psicología Comunitaria. Desarrollo, conceptos y procesos. Cap.3: El paradigma de la Psicología Comunitaria y su fundamentación ética y relacional. Buenos Aires: Paidós, Tramas Sociales.

Montero, Maritza (2006). Capítulo 3: La familiarización con la comunidad y Capítulo 8: la problematización: procedimientos. En: Hacer para transformar. El método en la psicología comunitaria. Buenos Aires: Paidós, Tramas sociales.

Montero, Maritza: “Teoría y Práctica de la Psicología Comunitaria”. Caps. 1,2 y 6. Editorial Paidós. 2006.

Núñez, Violeta (2003). “Los nuevos sentidos de la tarea de enseñar. Más allá de la dicotomía enseñar versus asistir”. Conferencia Serie “Encuentros y Seminarios”. Universidad de Barcelona.

Núñez, Violeta (2007). “Pedagogía Social: un lugar para la educación frente a la asignación social de los destinos”. Conferencia. Universidad de Barcelona.

Perranoud, Ph (2006) El oficio de alumno y el sentido del trabajo escolar. Madrid.

Serie Planeamiento, investigación y estadística/3. Definiciones de vulnerabilidad educativa. Dirección Provincial de Planeamiento (2011).

Terigi, Flavia: “Los desafíos que plantean las trayectorias escolares”. Conferencia Fundación Santillana. Tercer Foro Latinoamericano de Educación. 2007. Disponible en: <http://www.ieo.edu.ar/promedu/trayescolar/desafios.pdf>

Terigi, Flavia (1999) “Sobre las características del conocimiento escolar”. En: Construyendo un saber sobre el interior de la escuela. Graciela Frigerio. Ediciones Novedades Educativas.

Tomlinson Carol “El aula diversificada” Dar respuesta a las necesidades de todos los estudiantes. Bolsillo octaedro 2001. Disponible en: [http://seduc.edomex.gob.mx/sites/seduc.edomex.gob.mx/files/files/alumnos/educaci%C3%B3n%20especial/22\\_Carol\\_Ann\\_2003\\_El\\_aula\\_diversificada\\_.pdf](http://seduc.edomex.gob.mx/sites/seduc.edomex.gob.mx/files/files/alumnos/educaci%C3%B3n%20especial/22_Carol_Ann_2003_El_aula_diversificada_.pdf)

Zelmanovich, P. (2005). Arte y parte del cuidado en la enseñanza. Revista *El Monitor de la educación*, N° 4, 5ta época, Septiembre 2005, páginas 38 a 40. Disponible en: [http://www.bnm.me.gov.ar/giga1/monitor/monitor/monitor\\_2005\\_n4.pdf](http://www.bnm.me.gov.ar/giga1/monitor/monitor/monitor_2005_n4.pdf)

### **EJE 3- LAS PRÁCTICAS SUPERVISIVAS DEL INSPECTOR Y LA INSPECTORA DE ENSEÑANZA**

### **3-1- Dimensiones**

#### **3-1.1 Dimensión Política**

La Inspectora y el Inspector de Enseñanza como agentes estatales, como productores de conocimiento y como trabajadores de la educación.

El puesto de trabajo docente de la Inspectora y el Inspector en el desarrollo territorial de la política educativa, con enfoque de derechos, género, interseccionalidad y constructivista de la Enseñanza. La toma de decisiones en el diseño y gestión de Planes, Programas y Proyectos en el marco de los lineamientos jurisdiccionales.

Diseño, implementación y evaluación del Proyecto Educativo de Supervisión en articulación con el Planeamiento Estratégico regional y distrital, estableciendo metas a corto, mediano y largo plazo. La implicancia del trabajo territorial en pos de la justicia curricular y el enfoque de derechos. La mediación entre la macro y micro política institucional. La gestión intermedia, vinculación con autoridades de gestión territorial y de nivel central. La conformación de equipos de trabajo con los /las inspectores/as de niveles y modalidades.

La Autoridad política. La democratización como principio y la articulación como estrategia. Estrategias para conducir, coordinar e integrar grupos de trabajo: la tarea, los/las colegas, el proyecto y la normativa.

Promoción de la construcción y sostenimiento de espacios de concertación y acuerdo para la democratización de las prácticas institucionales y áulicas.

La promoción de la participación organizada de la comunidad educativa

La promoción de la intersectorialidad. Proyectos de intervención, seguimiento de acciones y vinculación con la comunidad y otros ámbitos y actores. Redes y relaciones interinstitucionales y comunitarias como estrategias de alianza para el cumplimiento de los objetivos político-pedagógicos. Articulación de niveles, modalidades con el contexto socio productivo.

La promoción de proyectos y prácticas de promoción cultural latinoamericanas y socioeducativas.

#### **3-1.2 Dimensión administrativa organizacional**

La tarea administrativa como sostén del trabajo institucional y pedagógico. La información en el proceso de la toma de decisiones. Construcción del aspecto público, sentido histórico. Uso de recursos de información disponibles, lectura, análisis y producción de indicadores de la región, del distrito y de las instituciones.

La inspectora y el inspector y la organización de la tarea: la agenda como registro de las secuencias de intervenciones para la toma de decisiones. Registro documental de la tarea supervisiva. La normativa y legislación educativa como garante de derechos y como marco de referencia para las obligaciones. La supervisión de los estados administrativos escolares y su orientación. La intervención del Inspector/a en la



organización y registro de la POF (CUPOF de cada vacante) y la POFA de las instituciones y de la planta distrital.

### **3-1.3 Dimensión Pedagógica Centralidad de la enseñanza**

La centralidad de la enseñanza en la tarea de la Inspectora y del Inspector de Enseñanza para alcanzar educación de calidad. La construcción de autoridad pedagógica de la Inspectora y del Inspector de Enseñanza. La supervisión en la implementación de las políticas universales para la mejora de las prácticas de enseñanza. La atención a la diversidad y heterogeneidad de las instituciones escolares y el CEC en su dimensión áulica, curricular, orgánica administrativa y sociocomunitaria. Monitoreo y evaluación de los procesos de contextualización y desarrollo curricular para el fortalecimiento de todas las trayectorias educativas. La práctica supervisiva para garantizar la implementación de los enfoques curriculares: los Proyectos Institucionales como herramientas para la construcción de acuerdos pedagógico-didácticos. La Inspectora y el Inspector de Enseñanza como agente visibilizador de las buenas prácticas de enseñanza en red, zonas o distritos. El puesto de trabajo de la y el IE como capacitador y formador de las estructuras territoriales de la modalidad. La Supervisión del Proyecto Integrado de Intervención (PII) de los Equipos de Orientación Escolar en sus dimensiones áulica, institucional y comunitaria; la relación de esos Proyectos con la información diagnóstica que proporciona el Inspector o la Inspectora acerca del área y/o distrito y con las particularidades de cada institución de acuerdo al Nivel. Los PII de Equipos Interdisciplinarios Distritales y de Equipos Distritales de Inclusión: relación de esos Proyectos con problemas educativos concretos del distrito.

La articulación del/a Inspector/a con los Centros de Capacitación, Información e Investigación Educativa y sus Equipos Técnicos Regionales a fin de relacionar a las/os docentes con las políticas y acciones de formación permanente.

### **Trayectorias escolares y educativas**

El asesoramiento supervisivo de las prácticas de conducción y de enseñanza para favorecer la inclusión con aprendizaje, la permanencia y la terminalidad de alumnos y alumnas. El cuidado escolar de las trayectorias educativas. La responsabilidad de los/las Inspectores/as de Enseñanza en la implementación de las políticas de cuidado en el distrito, el área y las instituciones. La continuidad pedagógica y las trayectorias educativas.

### **Equipos de trabajo**

Diagnóstico Participativo, la planificación estratégico situacional y la evaluación como herramientas básicas en la conducción de la mejora escolar. El asesoramiento de la Inspectora y del Inspector de Enseñanza en la construcción del Proyecto Institucional y su supervisión. La formación política pedagógica de equipos de trabajo: trabajo colectivo y colaborativo para la construcción de indicadores de evaluación institucional. El asesoramiento en la planificación institucional para la organización de los tiempos y los espacios. Orientaciones para el diseño y desarrollo de las prácticas de evaluación de los equipos docentes. Desarrollo de propuestas de seguimiento y monitoreo de las trayectorias educativas de los y las estudiantes. La lectura de datos de eficiencia interna para la intervención de los equipos de conducción en la toma de decisiones: calificación, acreditación y promoción.

Los Equipos de Orientación

Escolar como integrantes del plantel docente de las instituciones: participación activa en la construcción del Proyecto Institucional.

### **3-1.4 Dimensión Comunicacional**

Construcción de discursos institucionales en el marco de la ley. Los lineamientos jurisdiccionales y la perspectiva de derechos.

Capitalización de las tecnologías de la comunicación y la información para el sostenimiento y uso de redes.

Asesoramiento, monitoreo y evaluación de las prácticas comunicacionales. La circulación de la información como estrategia de conducción. Formatos y canales formales. Contextualización. Las Prácticas comunicacionales en los procesos de participación. Adecuación de la comunicación institucional de acuerdo a sus destinatarias/os: estudiantes, familias y referentes adultas/os de cuidado y crianza, docentes, etc.

### **3-2 Las acciones (o los actos) de la supervisión.**

La democratización como principio y la articulación como estrategia. Las diferentes configuraciones del área de supervisión y de los equipos de trabajo. La intervención supervisiva a las instituciones educativas. Las intervenciones supervisivas con pares de Niveles y Modalidades, como herramienta para una lectura integral de los procesos institucionales. Reuniones con: equipos de conducción, con equipos docentes, etc. Entrevistas. Espacios de trabajo con familias u otros actores de la comunidad educativa.

Integración de jurados en pruebas de selección y concursos. Dispositivos de capacitación y/o formación.

Participación en Actividades Educativas: Actos, Ferias de ciencias y otras, encuentros académicos, comunitarios.

### **Bibliografía.**

Abad, S y Cantarelli, M (2012). Habitar el Estado. Cap II Un aporte al pensamiento ético-estatal. pp 65-113. Buenos Aires: Hydra Editorial.

Anijovich, Rebeca (2016). Gestionar una escuela con aulas heterogéneas. Buenos Aires: Paidós. Colección voces de la educación. Caps. 1, 2, 4 y 6.

Anijovich, Rebeca (comp.) (2010). La evaluación significativa. Buenos Aires: Paidós. Caps. 1, 4,5, 6.

Ariza, Rafael (2011). El maestro como investigador en el aula.

Avelar, M. (2016). Entrevista con Stephen J. Ball: Su contribución al análisis de las políticas educativa. Archivos Analíticos de Políticas Educativas, 24(24). Disponible en:

Ball, Stephen (1994). La micropolítica de la escuela. En:

[file:///C:/Users/usuario/Downloads/pkpadmin,+FNL+proofed+Spanish%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/usuario/Downloads/pkpadmin,+FNL+proofed+Spanish%20(1).pdf)

Barbero, Martín (2015). "Nuevos modos de construir conocimiento en el mundo digital". Buenos Aires, IBERTIC. Video disponible en: [https://www.youtube.com/watch?v=tpxFQMOq\\_Lo](https://www.youtube.com/watch?v=tpxFQMOq_Lo)

Bleichmar, Silvia (2008). Violencia social, violencia escolar: de la puesta de límites a la construcción de legalidades". Buenos Aires. Noveduc.

Brenner, G (2020) Escuelas, Conflicto y Judicialización. Disponible en: <file:///C:/Users/usuario/Downloads/60c8d834bb52a82655e79152.pdf>

Carli, Sandra (1999), Capítulo 1. La infancia como construcción social. En De la familia a la escuela: infancia, socialización, subjetividad. Buenos Aires: Santillana.

Connell, R. W. "La organización social de las masculinidades" en Valdés, T y Olavarría J.(Comp.) Masculinidades. Poder y Crisis. Isis internacional, FLACSO Chile. Versión digital en: [http://www.pasa.cl/wp-content/uploads/2011/08/La\\_Organizacion\\_Social\\_de\\_la\\_Masculinida\\_d\\_Connel\\_Robert.pdf](http://www.pasa.cl/wp-content/uploads/2011/08/La_Organizacion_Social_de_la_Masculinida_d_Connel_Robert.pdf)

Conway, Jill, Susan Bourque y Joan Scott. (1987) "El concepto de género", en Lamas, M.(Comp.). (1996) El género. La construcción cultural de la diferencia sexual. México. PUEG/Grupo Editorial Miguel Ángel Porrúa

Cols, Estela (2011). Estilos de enseñanza. Sentidos personales y configuraciones de acción tras la semejanza de las palabras. Rosario. Homo Sapiens. Cap. 2.

Cornu, L. (1999). La confianza en las relaciones pedagógicas. En Construyendo un saber sobre el interior de la escuela. Buenos Aires: Ediciones Novedades Educativas y CEM (coedición).

Chaves, Mariana. (2005). Cuadernillo para capacitación: "La juventud en la escuela". Dirección de Psicología y Asistencia Social Escolar. Subsecretaría de Educación. Dirección General de Cultura y Educación. Provincia de Buenos Aires. Disponible en: <https://docplayer.es/78757729-La-juventud-en-la-escuela-lic-mariana-chaves-juventud-al-gunas-representaciones-y-discursos-vigentes.html>.

Duschatzky, Silvia. (1999). "La relación simbólica entre la escuela y los jóvenes de sectores populares". En: La

escuela como frontera. Reflexiones sobre la experiencia escolar de jóvenes de sectores populares. Buenos Aires: Paidós.

Frigerio, Korinfeld, Rodriguez (comp) (2019) Las instituciones y los oficios del lazo. Noveduc. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=FsaWms8iCiA>

Giberti, E. (2005). La familia, a pesar de todo. Buenos Aires: Noveduc. Capítulos 4, 7, 9 y Epílogo.

Greco, Beatriz: (2008) "La autoridad pedagógica en cuestión". Cap. 2 y 4. Ed. Limusa.

Greco, B. (2019) Intervenciones institucionales: Los equipos de orientación escolar y las políticas de democratización educativa en la Argentina Disponible en: [https://revistaeypp.flacso.org.ar/files/revistas/1572561326\\_167-185.pdf](https://revistaeypp.flacso.org.ar/files/revistas/1572561326_167-185.pdf).

Gvirtz, Silvina.(2009) "El rol del supervisor en la mejora escolar". Cap. 1. Propuestas para el desarrollo integral de la supervisión. Aique.

Jacinto, Claudia y Terigi Flavia (2007). "Más allá de la escuela. Apoyos intersectoriales y relaciones con los contextos", en: ¿Qué hacer ante las desigualdades en la educación secundaria? Aportes a la experiencia latinoamericana. Buenos Aires: Editorial Santillana.

Kaplan, Carina (2015). Género es más que una palabra. Educar sin etiquetas. Páginas 49, 67 y 211.

Kaplan, Carina (Dir.) (2013). Culturas estudiantiles: sociología de los vínculos en la Escuela. Buenos aires: Miño y Davila.

Karsz, S. (2019). Entrevista al Dr Saül Karsz. Disponible en: <https://youtu.be/469gGp9KO84>

Lugo, María Teresa (2011), La matriz TIC. Una herramienta para planificar las tecnologías de la información y la comunicación en las instituciones educativas. CABA: IIPE-Unesco

Montero, Maritza: "Teoría y Práctica de la Psicología Comunitaria". Caps. 1,2 y 6. Editorial Paidós. 2006.

Morgade, Graciela (2011) Toda educación es sexual. Cap 1. La Crujía ediciones.

Nicastro, Sandra y Greco, M. Beatriz (2012). Trayectorias y formación en el contexto educativo. En: Entre Trayectorias. Escenas y pensamientos en espacios de formación. Rosario: Homo Sapiens, pp 23-39.

Nicastro, Sandra: Asesoramiento pedagógico institucional: una mirada sobre los encuadres de intervención. En: Pascual, Liliana (dir.) (2013). La supervisión educativa en nuestro país: El trabajo del supervisor en cinco jurisdicciones. La educación en debate. Documentos de la DINIECE N° 12. Ministerio De Educación de la Nación. Disponible en: <http://www.bnm.me.gov.ar/giga1/documentos/EL006494.pdf>.

Pecheny, Petraci. (2006) Derechos humanos y sexualidad en Argentina. UBA. Disponible en: <https://www.scielo.br/j/ha/a/8hJP9Fy7RpvmVP4zHTp8jnL/?lang=es&format=pdf>.

Siede, I. (2017). Entre familias y escuelas: alternativas de una relación compleja. Buenos Aires:Ediciones Paidós.

Southwell, Myriam (2012). Entre Generaciones. Exploraciones sobre educación, cultura e instituciones. Homo Sapiens, Rosario. pp. 49-86 y 117-119.

Terigi, F. (2009). Sujetos de la educación. Páginas 16, 21 a 26, 47. Buenos Aires: Ministerio de Educación de la Nación, 2010. Disponible en: <http://www.bnm.me.gov.ar/giga1/documentos/EL002806.pdf>.

## Documentos

DGCyE (2020). Documento base N°3. Enseñanza y evaluación.

DGCYE. (2010). Subsecretaría de Educación. Dirección de Planeamiento. La planificación desde un currículum prescriptivo. La Plata.

DGC y E. (2010) Comunicación Conjunta 1/10 – Diagnóstico participativo. DGCyE. Inspección General. Disponible en: [https://abc.gob.ar/secretarias/sites/default/files/2021-04/comunicacion\\_conjunta\\_1\\_del\\_2010\\_0.pdf](https://abc.gob.ar/secretarias/sites/default/files/2021-04/comunicacion_conjunta_1_del_2010_0.pdf).

DGCyE. (2010) Documento: Autoridad y autoridad pedagógica.

DGCYE. Documento 1. Orientaciones generales para la supervisión. Año 2013 Dirección General de Cultura y Educación. “La organización del ciclo lectivo desde el trabajo de supervisión”. Pp 1 a 13. Disponible en: [http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/educacionespecial/docuemntos2013/ed\\_especial\\_final\\_documento1.pdf](http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/educacionespecial/docuemntos2013/ed_especial_final_documento1.pdf)

DGCYE. (2013). Libro 2. Inclusión con continuidad pedagógica. Dirección de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social. Serie de documentos para la supervisión. Disponible en:[https://s8bd7840fe5c8cce6.jimcontent.com/download/version/1477403817/module/10800493277/name/libro\\_continuidad\\_pedagogica\\_psicologia\\_documento2.pdf](https://s8bd7840fe5c8cce6.jimcontent.com/download/version/1477403817/module/10800493277/name/libro_continuidad_pedagogica_psicologia_documento2.pdf)

Documento 3/14 Inspección Gral. “La política educativa desde los informes de visita”. Disponible en: [https://abc.gob.ar/secretarias/sites/default/files/2021-04/libro\\_psicologia\\_0.pdf](https://abc.gob.ar/secretarias/sites/default/files/2021-04/libro_psicologia_0.pdf).

DGCYE. (2015) Dirección de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social. Comunicación 6/15:“Guía para el abordaje de la diversidad sexual e identidad de género en las instituciones educativas de la Provincia de Buenos Aires”. Disponible en: [https://abc.gob.ar/secretarias/sites/default/files/2021-04/comunicacion\\_no\\_6\\_-\\_guia\\_para\\_el\\_abordaje\\_de\\_la\\_diversidad\\_sexual\\_e\\_identidad\\_degenero\\_en\\_las\\_instituciones\\_educativas\\_de\\_la\\_provincia\\_de\\_buenos\\_aires\\_0.pdf](https://abc.gob.ar/secretarias/sites/default/files/2021-04/comunicacion_no_6_-_guia_para_el_abordaje_de_la_diversidad_sexual_e_identidad_degenero_en_las_instituciones_educativas_de_la_provincia_de_buenos_aires_0.pdf).

Comunicación 6/12 “Plan de avance continuo de los aprendizajes”.

Documento de Trabajo 2/11 “El derecho y la responsabilidad de supervisar las estructuras de la Modalidad” Disponible en: <https://abc.gob.ar/secretarias/sites/default/files/2021-08/Documento%20de%20trabajo%20N%C2%B0%202%20%282010%29%20-%20Marco%20normativo%20de%20las%20pr%C3%A1cticas%20supervisivas.pdf>.

Comunicación N° 6/16 Reuniones Plenarias: “El aula del supervisor”

Comunicación 4/16: Los EDI y los dispositivos de intervención.

DGCyE(2010) El Inspector de Enseñanza a partir de la Ley de Educación Provincial. Disponible en: [https://abc.gob.ar/secretarias/sites/default/files/2021-04/inspector\\_0.pdf](https://abc.gob.ar/secretarias/sites/default/files/2021-04/inspector_0.pdf)

DGCyE (2011). Subsecretaría de Educación. "Construcción y uso de información en los procesos de planeamiento institucional". Dirección Provincial de Planeamiento, Provincia de Buenos Aires. Disponible en: <http://ciiesregion8.com.ar/portal/wp-content/uploads/2020/02/uso-de-informacion-para-el-planeamiento-institucional-pcia-bsas.pdf>.

DGCyE (2013). Dirección Provincial de Educación Secundaria. *Breviario para Directores. Aportes y recomendaciones para la orientación y supervisión de la enseñanza*. La Plata. Disponible en: <https://abc.gob.ar/secretarias/sites/default/files/2021-05/1-breviario-para-directores.pdf>.

Jefatura de Gabinete de Ministros. Secretaría para la modernización del Estado. (2009). Documentos Conceptuales: Planificación Estratégica Situacional. Disponible en: <https://ppikas.files.wordpress.com/2009/06/planificacion-estrategica-situacional.pdf>.

Lineamientos curriculares para la Educación Sexual Integral. Disponible en: [https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/lineamientos\\_0.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/lineamientos_0.pdf).

Documento del Ministerio de Educación de la Nación (2014) "Los equipos de Orientación escolar en el sistema educativo". La dimensión institucional de la intervención. Cap. 1 y 2.

Resolución 1594/17. Régimen Académico de CEC

Resolución de la Dirección General de Cultura y Educación N° 1447/09. Propuesta Curricular para Centros Educativos Complementarios.

Resolución 721/18 Equipos Interdisciplinarios Distritales EID.

Comunicación 7/12 "La ESI y las familias. Relaciones violentas en los noviazgos y las violencias de género".

Comunicación 8/12 "Promoción de prácticas escolares libres de estigma y discriminación como punto de partida para una escuela inclusiva y democrática".

Comunicación Conjunta N° 02/13. "Violencia en el ámbito familiar y otras violencias de género: aportes para su abordaje desde las instituciones educativas".

Comunicación Conjunta N° 1/12 (versión 2014) "Guía de Orientación para la Intervención en Situaciones Conflictivas en el Escenario Escolar".

Documento de Trabajo 1/15 "Los vínculos relacionales en el escenario escolar. Desandar los procesos de hostigamiento y discriminación"

Documento de Trabajo 1/16 "La institución escolar y las políticas de cuidado ante el padecimiento subjetivo: Suicidio e intento de suicidio"

Comunicación conjunta N° 2/16 La lección más grande del mundo "Perspectiva de Género"

Comunicación Conjunta N° 2/17: "Las Políticas de Cuidado con relación al uso de las Redes Sociales".

Comunicación N°2/17 "Los Centros de Orientación Familiar (COF) Las escuelas, las familias y la comunidad: Hacia la construcción de sentidos comunes".

Comunicación Conjunta N°2/17 "La construcción de la convivencia en las instituciones educativas".

Comunicación N° 4/17 "Autolesiones: El rol de la escuela frente al malestar subjetivo de los y las estudiantes que se expresa como marcas en el cuerpo".

DGCyE 2017 “Políticas de cuidado en la escuela. Aportes para trabajar la problemática de suicidio e intentos de suicidio”. Disponible en: [https://abc.gob.ar/secretarias/sites/default/files/2022-05/Aportes\\_para\\_trabajar\\_la\\_problematika\\_del\\_suicidio.pdf](https://abc.gob.ar/secretarias/sites/default/files/2022-05/Aportes_para_trabajar_la_problematika_del_suicidio.pdf).

Observatorio de Políticas de Convivencia de la DPCyPS. Instructivo relevamiento informatizado. Disponible en: <http://www.abc.gob.ar/secretarias/sites/default/files/2021-08/Instructivo%20Relevamiento%20Informatizado%20-%202021.pdf>

Primera serie de propuestas didácticas. Documento de trabajo 4/2020. Semana de la reflexión sobre la convivencia escolar. Disponible en: <https://abc.gob.ar/secretarias/sites/default/files/2021-05/Documento%204%20Semana%20de%20la%20Convivencia%20escolar%20-%20Niveles%20y%20CEC%29.pdf>.

Protocolo Provincial de Prevención, Detección y Abordaje del Abuso Sexual en la Infancia y la Adolescencia. IF-2019-40648778-GDEBA-DGCYE (2-12-19) Disponible en: <https://normas.gba.gob.ar/anexos/descargar/R08vMEB1.pdf>.

Ministerio de Educación de la Nación. Educación Sexual Integral (2009). Serie de Cuadernos de ESI para Niveles y Modalidades: Contenidos y propuestas para el aula. Disponible en: <https://www.argentina.gob.ar/educacion/esi/recursos>



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2023 - Año de la democracia Argentina

### Informe

Número:

Referencia: ANEXO 5 - IE 2023 - TABLA DE CONVERSIÓN

#### ANEXO 5

#### TABLA DE CONVERSIÓN DE PUNTAJE

#### ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS TRANSITORIAS

Puntaje docente	Puntaje por conversión		Puntaje docente	Puntaje por conversión
Desde 0 a 269,99	7,00		450 a 455,99	8,55
270 a 275,99	7,05		456 a 461,99	8,60
276 a 281,99	7,10		462 a 467,99	8,65
282 a 287,99	7,15		468 a 473,99	8,70
288 a 293,99	7,20		474 a 479,99	8,75
294 a 299,99	7,25		480 a 485,99	8,80
300 a 305,99	7,30		486 a 491,99	8,85
306 a 311,99	7,35		492 a 497,99	8,90
312 a 317,99	7,40		498 a 503,99	8,95
318 a 323,99	7,45		504 a 509,99	9,00
324 a 329,99	7,50		510 a 515,99	9,05
330 a 335,99	7,55		516 a 521,99	9,10
336 a 341,99	7,60		522 a 527,99	9,15
342 a 347,99	7,65		528 a 533,99	9,20
348 a 353,99	7,70		534 a 539,99	9,25
354 a 359,99	7,75		540 a 545,99	9,30
360 a 365,99	7,80		546 a 551,99	9,35
366 a 371,99	7,85		552 a 557,99	9,40
372 a 377,99	7,90		558 a 563,99	9,45
378 a 383,99	7,95		564 a 569,99	9,50
384 a 389,99	8,00		570 a 575,99	9,55
390 a 395,99	8,05		576 a 581,99	9,60



396 a 401,99	8,10		582 a 587,99	9,65
402 a 407,99	8,15		588 a 593,99	9,70
408 a 413,99	8,20		594 a 599,99	9,75
414 a 419,99	8,25		600 a 605,99	9,80
420 a 425,99	8,30		606 a 611,99	9,85
426 a 431,99	8,35		612 a 617,99	9,90
432 a 437,99	8,40		618 a 623,99	9,95
438 a 443,99	8,45		624 o más	10,00
444 a 449,99	8,50			

**NOTA:** El puntaje docente se utilizará aunque se encuentre recurrido. Si el docente no contare con puntaje docente, se le asignarán siete puntos.



**G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S**

2023 - Año de la democracia Argentina

**Informe**

**Número:**

**Referencia:** ANEXO 6 - IE 2023 INFORME ESCRITO VISITA ESCUELA

---

**ANEXO 6**

**ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS DE INSPECTORA/OR**

**INSPECTORA/OR DE ENSEÑANZA DE.....**

**EVALUACIÓN INFORME ESCRITO VISITA A ESCUELA**

**MOTIVO DE INTERVENCIÓN SUPERVISIVA.....**

<b>ASPECTOS A CONSIDERAR</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
<p><b>1. DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN INSTITUCIONAL EN RELACIÓN AL MOTIVO DE INTERVENCIÓN SUPERVISIVA</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Selección de fuentes de información y su pertinencia con el motivo de la intervención.</li></ul>	

- Relaciones planteadas entre las fuentes seleccionadas y el motivo de intervención supervisiva.

Puntaje máximo: 2

Puntaje obtenido:

## **2. ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN SITUADA**

- Análisis de procesos institucionales en relación al motivo de intervención supervisiva.
- Selección y jerarquización de las categorías de análisis sobre el motivo de intervención supervisiva.
- Conclusión del proceso de análisis e interpretación para el abordaje de la intervención.

Puntaje máximo: 3

Puntaje obtenido:

## **3. PROPUESTAS DE INTERVENCIÓN:**

- Explicitación de las propuestas de intervención supervisiva en consonancia con la política educativa vigente.

- Orientaciones teórico/ conceptuales y prácticas que contribuyan a concretar la propuesta.
- Previsiones de seguimiento, monitoreo y evaluación.

Puntaje máximo: 3

Puntaje obtenido:

#### **4. ESTRUCTURA DEL DISCURSO**

- Claridad en la organización y presentación de las ideas.
- Estructuración sintáctica.
- Vocabulario específico.
- Ortografía, legibilidad y presentación.

Puntaje máximo: 2

Puntaje obtenido:

**CALIFICACIÓN OBTENIDA:** Ítem 1.- .....

Ítem 2.- .....

Escala de Valoración:

Ítem 3.- .....

0 a 4.99 Desaprobado

5 a 10 Aprobado

Ítem 4.- .....

**CALIFICACIÓN TOTAL:** .....

**FIRMA DE LA COMISIÓN EVALUADORA:**

**FIRMA DE LA/EL ASPIRANTE:**



**G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S**

2023 - Año de la democracia Argentina

**Informe**

**Número:**

**Referencia:** ANEXO 7 - IE 2023 ENTREVISTA

---

**ANEXO 7**

**EVALUACIÓN ENTREVISTA**

ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS DE.....

Apellido y Nombre.....

D.N.I. N°.....

Fecha:.....

<b>ASPECTOS A EVALUAR</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
<p><u>Reflexión sobre el ejercicio de la función como</u> <u>responsabilidad pública.</u></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Ampliación de aportes en el marco de las diferentes dimensiones: Política, Socio Comunitaria, Pedagógica, Administrativa organizacional, Comunicacional.</li><li>• Fundamentación política pedagógica sustentada en hechos, datos y categorías de análisis.</li></ul>	

<p><u>Capacidad comunicacional</u></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Claridad, coherencia y pertinencia de la información.</li><li>• Organización y presentación de conceptos e ideas.</li><li>• Transmisión de los conceptos desde el posicionamiento en la función.</li></ul>	
<p>Puntaje máximo: 10</p> <p>Puntaje obtenido:</p>	

\*ESCALA DE VALORACIÓN: 0 A 4,99 Desaprobado // 5 A 10 Aprobado

FIRMA DE LA COMISIÓN EVALUADORA

FIRMA DE LA/EL ASPIRANTE





**G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S**

2023 - Año de la democracia Argentina

**Informe**

**Número:**

**Referencia:** ANEXO 8 - IE 2023 COLOQUIO

---

**ANEXO 8**

**EVALUACIÓN COLOQUIO**

**ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS DE.....**

**Terna N°:**

<b>ASPECTOS A CONSIDERAR</b>		<b>OBSERVACIONES</b>
1.- <u>ABORDAJE DE LA PROBLEMÁTICA</u>  - Encuadre y análisis de la situación.		

- Fundamentación.
  
- Articulación teórico práctica en el análisis de la problemática planteada.
  
- Selección de aspectos relevantes y relaciones entre los mismos.
  
- Prácticas de intervención.
  
- Diversidad y pertinencia de las propuestas.
  
- Aporte al fortalecimiento de la trama institucional.
  
- Posicionamiento sobre el ejercicio de la función.
  
- Reflexión, pertinencia y especificidad en las conclusiones elaboradas.

**CALIFICACIÓN PARCIAL**

**Puntaje máximo: 5**

**2.- PARTICIPACIÓN GRUPAL**

- Aportes al fortalecimiento y regulación de la dinámica del grupo.
  
- Actitud de respeto en situaciones de consenso y disenso.
  
- Equilibrio en la participación.

- Capacidad para incluir el aporte del otro.		
<b>CALIFICACIÓN PARCIAL</b>		
<b>Puntaje máximo: 5</b>		
<b>CALIFICACIÓN TOTAL</b>		

\*ESCALA DE VALORACIÓN: 0 A 4,99: Desaprobado // 5 A 10 Aprobado

LUGAR Y FECHA:.....

FIRMA DEL JURADO:



**G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S**

2023 - Año de la democracia Argentina

**Informe**

**Número:**

**Referencia:** ANEXO 9 - IE 2023 PLANILLA DE NOTIFICACIÓN

---

**ANEXO 9**

**PLANILLA DE NOTIFICACIÓN**

**ASIGNACIÓN DE FUNCIONES TRANSITORIAS DE INSPECTORA/OR**

DATOS DE LA/EL ASPIRANTE:

Apellido y Nombre:.....

Tipo y número de documento: .....

Cargo/Mods/Hs.:.....

.....

Situación de revista:.....

Establecimiento: ..... Distrito:.....

RESULTADOS OBTENIDOS:

INFORME VISITA ESCUELA:		(1)
COLOQUIO:		(2)
ENTREVISTA:		(3)
PUNTAJE CONVERTIDO:		(4)

PROMEDIO GENERAL: (1, 2, 3, 4)		
--------------------------------	--	--

Orden de mérito:

Lugar y fecha:.....

Comisión Evaluadora:

.....

.....

.....

.....

Notificación de la/el docente - Fecha









**G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S**

2023 - Año de la democracia Argentina

**Informe**

**Número:**

**Referencia:** ANEXO 11 - IE 2023 FORMULARIO DE PROPUESTA

---

**ANEXO 11**

**PLANILLA DE ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS  
DE INSPECTORA/OR DE ENSEÑANZA DE LA DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN GENERAL**

**FORMULARIO DE PROPUESTA**

ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS DE INSPECTORA/OR DE ENSEÑANZA A

LA DIRECCION DE INSPECCION GENERAL

NIVEL / MODALIDAD A SUPERVISAR: .....

CARGO A CUBRIR: .....

CARÁCTER: Provisional/Suplente.....

DISTRITO: .....

REGIÓN:.....

MOTIVO de la necesidad de cobertura.....

CORRESPONDE a la/el docente propuesto en razón de: (indicar prioridad y orden de mérito)

.....

DOCENTE TITULAR / PROVISIONAL / SUPLENTE reemplazado.....

.....DNI N°.....

Visto la necesidad de cubrir el cargo de referencia, esta Dirección.....

informa que corresponde la asignación de funciones a la/el docente cuyos datos se consignan, habiéndose cumplido las pautas de la normativa vigente.

APELLIDO Y NOMBRE: .....

DNI N°.....

CARGO/ MÓD. / HS. CAT. DEL QUE ES TITULAR:.....

.....

ESTABLECIMIENTO:.....DISTRITO:.....

CARGO/S QUE DESEMPEÑA ACTUALMENTE.....

.....

FECHA A PARTIR de la cual prestará las funciones asignadas.....

El/la docente quedará relevado/a de las funciones de.....  
..... titular, que desempeña actualmente, mientras ocupa el cargo  
de mayor jerarquía que se le asigna, conforme Art. 75 inc. 4 del Decreto 2485/92 y Resolución 4088/04.

Se procede a comunicarlo a esa Dirección de Inspección General a efectos del dictado de la Disposición respectiva.

.....

.....

Lugar y Fecha

Directora/or de Inspección General



**G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S**  
2023 - Año de la democracia Argentina

**Informe**

**Número:**

**Referencia:** ANEXO 12 - IE 2023 ACTA DE OFRECIMIENTO

---

**ANEXO 12**

**PLANILLA DE ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS  
DE INSPECTORA/OR DE ENSEÑANZA DE LA DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN GENERAL  
ACTA DE OFRECIMIENTO**

En la ciudad de..... a los..... días del mes de..... de 20....., se hace presente convocada/o por la Dirección de Inspección General el/a Sr./a: ..... DNI N°:.....que se desempeña en el cargo de..... titular de..... N° ..... del Distrito de.....y que integra el listado de aspirantes aprobadas/os para cubrir el cargo de Inspectoras/es de Enseñanza de la Dirección de Inspección General para la supervisión correspondiente al Nivel / Modalidad .....ocupando el lugar..... del mismo.

Se propone a la/el docente la cobertura, con carácter provisional / suplente del cargo de Inspectora/or de Enseñanza de la Dirección de Inspección General para la supervisión del Nivel / Modalidad del Distrito.....con extensión..... Región:.....que se halla descubierto por.....

El/a Sr /a ..... manifiesta aceptar / no aceptar el cargo propuesto, dejando constancia de que la aceptación implica el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa vigente para el cargo.

De conformidad con el Art.75 inc. 4°del Decreto 2485/92 y la Resolución 4088/04 el/a Sr./a .....solicita se releve a dicha función, el cargo, módulos y/u horas cátedra que a continuación se detallan:

.....  
.....  
.....

Firma del/la Docente

Directora/or de Inspección General



**G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S**

2023 - Año de la democracia Argentina

**Informe**

**Número:**

**Referencia:** ANEXO 13 - IE 2023 LIMITACIÓN DE FUNCIONES

---

**ANEXO 13**

**INDICACIÓN DE LIMITACIÓN DE FUNCIONES**

**A LA DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN GENERAL**

Jefatura de Región..... solicita a la Dirección de Inspección General el dictado del acto administrativo que convalide la limitación de funciones jerárquicas transitorias de la/el Inspectora/or a partir del ..... de .....de 20..... a la/el docente ..... D.N.I. N°..... quien fuera asignada/o por Disposición N° ..... de fecha.....

La causa de limitación es: .....  
.....

La norma en la cual se fundamenta es:.....  
.....

EL/LA DOCENTE DEBERÁ REINTEGRARSE AL CARGO, HS./C. Y/O MÓDULOS.....  
.....

DE LA.....N°.....DEL DISTRITO DE.....

Lugar y fecha:.....

.....

Firma del/la Inspector/a Jefe Regional